



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1680/18

Expte. n° 783/2018

Buenos Aires, 11 de junio, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de sobres con ventana para CDs con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 758/2018 (conf. fs. 46) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, efectuando las publicaciones ordenadas los días 26 y 27 de abril de 2018 (conf. fs. 49 y 77) e incluyéndose a fs. 82/173 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 187 la Dirección de Administración informa que la firma preadjudicada no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 207 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 126/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración a fs. 42 y 210 efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de sobres con ventana para CDs con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, a la oferta n° 2 "VISAPEL S.A." -por menor precio equitativo- el renglón 1, por la suma total de pesos doscientos cincuenta y dos mil doscientos (\$ 252.200.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 119/172.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-3-4-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MFL



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION